

Así también, verifique el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia de Compañías en cuanto a información, conservación y proceso técnico. En especial de la aplicación de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), la cual fue procesada por la administración para conservar los esquemas y procedimientos de este ente de control.

4. Conclusión

Con el objeto de elaborar mi informe, debo manifestar que recibí de parte de los administradores y funcionarios de SAMBITOURS CIA LTDA, toda la información que requería a fin de cumplir las funciones encomendadas por la Junta General de Accionistas, por lo que considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

5. Opinión

En mi opinión, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SAMBITOURS CIA LTDA. Al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente estado de sus operaciones. Por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de SAMBITOURS CIA LTDA, al 31 de diciembre del 2012.

Quito - Ecuador
Marzo 30, 2013

Srta. (a) **FABRICA SANI**
Reg. **17-825**
Comisario

1. Aspectos Legales, Estatutarios y Societarios

Se revisó los libros sociales de la AGENCIA DE VALORES SAMBITOURS CIA LTDA, y se observó que los mismos están debidamente administrados y controlados tal como Actas de Junta General de Accionistas, Tablas de Amortización, Libros de Contabilidad y los correspondientes registros de las operaciones, así como su correspondencia, todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

La Compañía ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales exigidas. Las particularidades de control y pago de impuestos, como Retenciones en la Fuente de Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a la Renta de la Compañía, y presentados de cuenta ATN y RUCP, se han cumplido bajo las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.